CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente proceso divisorio, en el cual el adjudicatario allego memorial, solicitando, solicitándole al despacho que se nombre un nuevo secuestre para la administración del predio en cuestión toda vez que según lo aludido por este la misma se encuentra disuelta.

Sírvase a proveer.

Manizales, 30 de mayo de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 501
PROCESO: DIVISORIO
DEMANDANTES: DEYANIRA DELGADO MARULANDA Y OTROS
DEMANDADA: MARÍA MILVIDA DELGADO DE JIMÉNEZ
RADICADO: 17001-40-03-005-2017-00245-00

Visto el informe secretarial que antecede, se agrega al de marras los memorial allegado por el adjudicatario, en vista a la precisión que hace el señor JOSE DELGADO MARULALDA, resulta pertinente requerir por un término de **diez (10) días**, al secuestre la empresa FRANCOPROYECTOS E.U Administrador Inmobiliario, la anterior solicitud se eleva conforme a que dicha entidad no ha presentado los informes mensuales sobre el estado del bien, y además a la fecha no ha atendido el requerimiento hecho el pasado 27 de abril, en razón de lo anterior **AVIRTIENDO** que en el caso de incumplimiento sin justa causa de lo ordenado o la falta de respuesta escrita oportuna se dará inicio al trámite incidental por **incumplimiento a orden judicial**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 76 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 31 de mayo de 2022

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria